

INFORME DE LA PRESIDENCIA SOBRE LA INSUFICIENCIA DE MEDIOS PARA PRESTAR LOS SERVICIOS DE DISEÑO Y MAQUETACIÓN DE ELEMENTOS PUBLICITARIOS, IMPRESIÓN ELEMENTOS DIVULGATIVOS Y PUBLICITARIOS, PINTURA DE LA SALA DE EXPOSICIONES Y LA IMPRESIÓN CUADERNO DIDÁCTICO DEL PROGRAMA EDUCATIVO, NECESARIOS PARA LLEVAR A CABO LA EXPOSICIÓN JULIO ROMERO DE TORRES "150 AÑOS DE UN CORDOBÉS ETERNO"

En base a lo dispuesto en el artículo 116.4.f) de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014 (en adelante, LCSP), cuando se haga necesario celebrar un contrato de servicios, previamente se deberá justificar adecuadamente en el expediente la insuficiencia de medios.

Vista la necesidad de contratar servicios que se refieren:

- Servicio de diseño y maqueta de elementos publicitarios.
- Servicio de impresión elementos divulgativos y publicitarios.
- Servicio de pintura.
- Impresión cuaderno didáctico Programa Educativo

Se informa:

PRIMERO. Necesidad del servicio:

Que dichos servicios se hacen necesarios para la celebración de la exposición "JULIO ROMERO DE TORRES "150 AÑOS DE UN CORDOBÉS ETERNO", aprobada por decreto de la Presidencia de 7 de agosto de 2024 (Gex 2024/683).

SEGUNDO.

Que la Fundación Provincial Rafael Botí no dispone de ellos medidos materiales ni humanos necesarios para prestar el servicio.

Es por todo ello que resulta necesaria su contratación externa a través del correspondiente procedimiento de licitación.

Firmado electrónicamente en Córdoba

Código seguro de verificación (CSV):

**F744 5063 5402 AE36 E095**



F74450635402AE36E095

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en

[http://www.dipucordoba.es/fundacionboti\\_sede](http://www.dipucordoba.es/fundacionboti_sede)

Firmado por El Presidente DUQUE MORENO GABRIEL el 07-08-2024